

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA PALENCIA

Diputación Provincial de Palencia

CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local, he acordado convocar a la Excelentísima Diputación a sesión extraordinaria que tendrá lugar en este Palacio Provincial el próximo Jueves día 1.º de Marzo, a las doce horas, para conocer de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º Estado de la recaudación del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y demás arbitrios provinciales.

3.º Estado del servicio de Cooperación Provincial a los servicios mínimos obligatorios de los Municipios, nueva organización del mismo y distribución de las subvenciones para el año 1956.

4.º Cuenta General sobre liquidación de las obras de la Ciudad Benéfica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 170 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Palencia 27 de Febrero de 1956.

—El Presidente, *B. Benito*.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

Calendario de recogida y horas de recepción durante el mes de Marzo de 1956

De conformidad con lo que determina la Circular 328 de la Delegación Nacional de este Servicio, que regula la presente campaña triguera, a continuación se fija el calendario de recogida de trigo en esta provincia, para el mes de Marzo de 1956.

Almacén de Aguilar de Cam-
poo: Lunes y Martes.

Almacén de Alar del Rey:
Miércoles, Jueves, Viernes y Sá-

bado. (El Centeno los Sábados).

Almacén de Ampudia: Lunes,
Martes, Miércoles y Jueves.

Sub-Almacén de Torremormo-
jón: Sábado.

Panera Auxiliar de Meneses de
Campos: Viernes.

Almacén de Amusco: Diario,
excepto los días 14 y 28.

Sub-Almacén de San Cebrián
de Campos: Los días 14 y 28.

Almacén de Astudillo: Diario,
excepto el día 7.

Panera Auxiliar de Palacios
del Alcor: El día 7.

Almacén de Itero de la Vega:
Diario, excepto los días 9 y 23.

Sub-Almacén de Lantadilla:
Los días 9 y 23.

Almacén de Baltanás: Viernes
y Sábado.

Sub-Almacén de Espinosa de
Cerrato: Miércoles.

Panera Auxiliar de Magaz de
Pisuerga: Lunes y Martes (El cen-
teno los Martes).

Panera Auxiliar de Antigüe-
dad: Jueves.

Almacén de Buenavista de Val-
davia: Lunes, Martes, Miércoles,
Jueves y Viernes.

Sub-Almacén de Renedo de
Valdavia: Sábado.

Almacén de Bustillo de la Ve-
ga: Lunes, Martes, Miércoles,
Jueve y Viernes.

Sub-Almacén de Villoldo: Sá-
bado.

Almacén de Carrión de los
Condes: Diario, excepto el día 20.
(El centeno los Sábados).

Panera Auxiliar de Villalcázar
de Sirga: El día 20.

Almacén de Castrillo de Villa-
vega: Diario, excepto los días 14
y 28.

Sub-Almacén de Villasarraci-
no: Los días 14 y 28.

Almacén de Castromocho: Dia-
rio, excepto los días 10 y 24.

Sub-Almacén de Mazariegos:
Los días 10 y 24.

Almacén de Cervatos de la
Cueza: Diario, excepto los días
2, 9, 16 y 23.

Sub-Almacén de Moratinos-
Terradillos: Los días 9 y 23.

Panera Auxiliar de Villamuera
de la Cueva: Los días 2 y 16.

Almacén de Cervera de Pisuer-
ga: Lunes, Martes, Miércoles y
Jueves, excepto los días 9 y 23.

Sub-Almacén de San Salvador
de Cantamuda: Los días 9 y 23.

Panera Auxiliar de Salinas de
Pisuerga: Viernes y Sábado.

Almacén de Cevico de la To-
rre: Diario, excepto los días 9
y 23.

Panera Auxiliar de Hontoria
de Cerrato: Los días 9 y 23.

Almacén de Cevico Navero:
Lunes, Martes, Miércoles, Jueves
y Sábado.

Sub-Almacén de Castrillo de
Don Juan: Viernes.

Almacén de Cisneros: Diario.

Almacén de Dueñas: Diario.

Almacén de Frechilla: Diario,
excepto los días 13 al 17, inclu-
sive.

Panera Auxiliar de Guaza de
Campos: Días 13 al 17, inclusive.

Almacén de Frómista: Diario,
excepto el día 5.

Fábrica de Harinas: V. Calde-
rón de Frómista: El día 5.

Almacén de Griyota: Martes,
Miércoles y Sábado.

Sub-Almacén de Becerril de
Campos: Jueves y Viernes.

Panera Auxiliar de La Treinta:
Lunes.

Almacén de Herrera de Pisuer-
ga: Diario, excepto los días 13
y 27.

Sub-Almacén de Espinosa de
Villagonzalo: Los días 13 y 27.

Almacén de Osorno: Diario.
(El centeno los Lunes).

Almacén de Palencia: Diario,
excepto el día 5.

Fábrica de Harinas: Botín y
Varas, S. L., de Palencia, el día 5.

Almacén de Paredes de Nava:
Diario, excepto los días 5, 6 y 7.

Fábrica de Harinas: Harineras
del Barrio, S. L., de Paredes,
día 5.

Fábrica de harinas: Harinera
Castellana, S. L., de Paredes,
días 6 y 7.

Almacén de Quintana del
Puente: Lunes, Martes y Miérco-
les.

Sub-Almacén de Villodrigo:
Viernes.

Sub-Almacén Herrera de de
Valdecañas: Sábado.

Panera Auxiliar de Palenzuela:
Jueves.

Almacén de Saldaña: Diario.
(El centeno los Sábados).

Almacén de Santibáñez de la
Peña: Lunes, Martes, Miércoles,
Jueves y Viernes, excepto los
días 10 y 24.

Sub-Almacén de Vega de Ria-
cos: Sábado.

Panera Auxiliar de Castrejón
de la Peña: Los días 10 y 24.

Almacén de Torquemada: Dia-
rio, excepto los días 13 y 27.

Sub-Almacén de Cobos de Ce-
rrato: Los días 13 y 27.

Almacén de Villada: Diario.
(El centeno los Sábados).

Almacén de Villarramiel: Lu-
nes, Martes, Miércoles y Jueves.

Sub-Almacén de Abarca de
Campos: Sábado.

Panera Auxiliar de Castil de
Vela: Viernes.

Horario de recepción

Se comenzará a recibir a las nueve de la mañana y continuará la recepción hasta que se despachen todos los que esperaron turno y hayan llegado antes de las doce horas, no cerrando antes de las trece. Por la tarde se abrirán los locales donde corresponde recibir a las quince horas y continuará la recepción hasta despachar el último vehículo, permaneciendo abiertos los almacenes, aun en el caso de que no haya ningún agricultor esperando turno, hasta que por falta de luz natural se haga difícil la buena recepción.

De interés para los fabricantes de harinas

Se recuerda que los fabricantes de harinas, que deseen recibir directamente en fábrica, en el próximo mes de Abril de 1956, han de presentar en esta Jefatura Provincial, la correspondiente propuesta con la conformidad de los agricultores, antes del día 20 de Marzo próximo.

Palencia 22 de Febrero de 1956.
—El Jefe Provincial, *P. Izquier-
Ruiz*.

DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA**CORRECCION A LA PUBLICACION SOBRE INCLUSION DEL MONTE PINEDA PUMAR EN EL CATALOGO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

Por error habido en la publicación sobre inclusión del monte citado en 4.º lugar, denominado Pineda Pumar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 22, de fecha 20 de Febrero en el que se le asignaba la pertenencia de dicho monte a Villaescusa de las Torres, se hace constar el error, dado que pertenece al pueblo de San Salvador de Cantamuda.

Palencia 22 de Febrero de 1956.
—El Ingeniero Jefe, *Carlos Mondéjar*. 450

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., domiciliada en esta Capital, calle Queipo de Llano, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en Nogales de Pisuerga, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, y un centro de transformación de 10 KVA, en Nogales de Pisuerga.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios

de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 8 de Febrero de 1956.
—El Ingeniero Jefe interino, *José Luis Borragán*. 330

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Anunciando concurso para el arriendo de la explotación de la Central Eléctrica del Pantano de Cervera sobre el río Ribera en término de Cervera de Pisuerga (Palencia)

En un plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia de Palencia, se admiten proposiciones en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (calle de Muro, número 5), en Valladolid, para optar el concurso para el arriendo de la explotación del Salto del Pantano de Cervera, sobre el río Ribera, en término de Cervera de Pisuerga (Palencia).

El pliego de condiciones y el modelo de proposición que ha de regir en el concurso, se hallan expuestos en el Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, en el edificio del Salto en cuestión y en

las Oficinas de la Confederación, en las que se facilitará también la información que sea pertinente.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en los locales de la Confederación, en Valladolid, el día 4 del próximo mes de Abril de 1956.

Valladolid 17 de Enero de 1956.
—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, *Juan B. Varela*. 424

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Fiscal de Paz de Piña de Campos.

Valladolid 11 de Febrero de 1956.
—V.º B.º: El Presidente, *Antonio M. del Fraile*.—El Secretario de Gobierno (ilegible) 345

Edicta de notificación de embargo de Inmuebles a contribuyentes declarados en rebeldía

En Baltanás a 20 de Enero de 1956. El Agente instructor de este expediente, estando abierta al público la Oficina recaudatoria de Contribuciones, procedo a notificar a los deudores de este expediente el embargo de los inmuebles en que se ha hecho traba, para responder de sus descubiertos y recargos correspondientes a los ejercicios que se dirán, por el concepto de Contribución que se indica, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente providencia y diligencias de embargo.

Providencia.—No habiendo satisfecho los contribuyentes que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a mi juicio para la realización de aquéllos, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 95 al 97, inclusive, del Estatuto de Recaudación vigente y si llega a efectuarse la de bienes inmuebles, librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de los embargos.

En Alba de Cerrato [a 20 de Enero de 1956. —El Recaudador, *A. Díez-Andino*.

En cumplimiento a la provi-

dencia precedente he procedido al embargo de las siguientes fincas pertenecientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Alba de Cerrato**Rústica**

Años de 1953 al 1955

Emeterio Herrero Duque: Una finca a Cotarro de la Fuente, pol. 4 y par. 21, de 45'84 áreas, linda N. cañada, E. Tomás Araguz, S. Emilio Medina y O. camino.

Cándido Herrero: Una finca a Garrido, pol. 32 y par. 69, de 43'88 as., linda N. Secundino Ruiz, E. Miguel Medina, S. Palatino Duque y O. Miguel Medina.

Cándido Herrero de la Fuente: Una finca Camino Cantarrojo, pol. 4 y par. 4 de 1 Ha. 2'42 áreas, linda N. Senda de Valdenaja, Este ídem, S. Segundo Duque y O. Vicente Alonso.

Arturo Muñoz: Una finca a Motas, pol. 44 y par. 136, de 74'03 as., linda N. Ayuntamiento, E. Esteban Sendino, S. Segundo Duque y O. Alejandro Alonso.

Elías Ocasar Fernández: Una tierra a Lanchares, pol. 34 y parcela 60, de 55'87 as., linda Norte Fidel Calleja, E. Secundino Ruiz, S. Fidel Calleja y O. Secundino Ruiz.

El mismo: Una finca a Vallejo Calvo, pol. 34 y par. 81, de 83.80 as., linda N. Aproniano Barrio. E. Pedro Ordejón, S. y O. Raimundo Muñoz.

Mariano Ocasar Fernández: Una tierra a Vegas, pol. 35 y par. 9, de 32'59 as., linda Norte arroyo, E. Isidro Ocasar, S. camino y O. Conrado Casado.

Modesio Ruiz Calleja: Una tierra a San Pedro, pol. 6 y par. 37, de 35'52 as., linda N. Ayuntamiento, E. Fidencio Calleja, Sur desconocido y O. Casimiro Herrero.

Félix Zamora: Una tierra a Berrancadas, pol. 15 y par. 22, de 37'19 as., linda N. Eidel Calleja, E. camino, S. Ayuntamiento y O. Lucio Zamora,

Lucio Zamora: Una tierra a Bc. del Tejero, pol. 15 y par. 20, de 37'19 as., linda N. Fidel Calleja, E. Félix Zamora, S. Ayuntamiento y O. Virgilio Calleja.

Cevico de la Torre**Rústica**

Años 1951 al 1955

Gabriel Alba Bujedo: Una finca en Páramo de Cueva Grande, polígono 29 y parcela 65, de 30 áreas, linda Norte y Este Emiliano Calzada, Sur María Mozo y O. María Palenzuela.

El mismo: Otra a Camino de Valladolid, pol. 38 y par. 80, de 14 as., linda N. arroyo, E. María-

no Trejo, S. arroyo y O. Fermín Cuervo.

El mismo: Otra a El Purgatorio, pol. 26 y par. 130, de 24'60 as., linda N. Gregorio Quevedo, E. Aurelio Vaca, S. Justo Herrero y O. Leandro Moratinos.

Julián Bándito Atienza: Una tierra a La Campana, pol. 14 y par. 27, de 22'40 as., linda M. Eusebio López, E. camino, S. Eusebio López y O. arroyo.

El mismo: Otra Barco los Reinos, pol. 29 y par. 331, de 13'60 as., linda N. Jesús Alba, E. Nicolás Calzada, S. Francisco Muñoz y O. Nieves Alba.

El mismo: Otra a La Loma, pol. 31 y par. 243, de 13'20 áreas, linda N. José Ferreras, E. Vicente del Tío, S. Leandro Barrasa y O. Medardo Merino.

Nicolás Calzada Aguado: Una tierra en El Dosal, pol. 8 y parcela 95, de 13'20 as., linda Norte Nicolás Calzada, E. Tirso Trejo, S. Silvana Cuevo y O. Nicolás Calzada.

Emiliana Calzada Atienza: Una tierra en El Castillo, pol. 29 y par. 2, de 18'80 as., linda Norte Auspicio Medina, E. Jesús Antolín, S. Cipriano Pérez y O. Auspicio Medina.

Dorotea Chacón Rivas: Una tierra en Valdecardil, pol. 18 y par. 171, de 1 Ha. 22'80 as., linda N. Presentación Coloma, Este cañada, S. cañada y O. Conrado Alvarez.

Nicolás González Martínez: Una finca en Valles Don Juan, pol. 22 y par. 214, de 1 Ha. 3'60 as., linda N. Ayuntamiento, Este Francisco López, S. Pedro Calzada y O. Gregorio Bendito.

Emilio López López: Una tierra en la Porrina, pol. 11 y parcela 261, de 40'80 as., linda Norte Víctor Viñas, E. Ayuntamiento, S. Emilio Franco y O. camino.

El mismo: Una tierra en Hontanilla, pol. 23 y par. 251, de 18 as., linda N. y E. Francisco Calleja, S. camino y O. Marcelo Zamora.

El mismo: Otra en Fuente Roque, pol. 36 y par. 35, de 12'40 as., linda N. Pilar Herrero, Este Teófilo Medina, S. camino y O. Máximo Barrasa.

El mismo: Otra a El Pozuelo, pol. 12 y par. 85, de 16'80 as., linda N. Josefa Chacón, E. camino, S. Jesús Ruiz y O. Hipólito Trejo.

Eloy Medina Aguirre: Una tierra a Tras del Castillo, pol. 28 y par. 118, de 45'62 as., linda N. Fermín Cuervo, E. y S. Eusebio Calzada y O. zanja.

Herminio Plaza Ruiz: Una finca a El Cantoral, pol. 11 y parcela 371, de 74 as., linda N. Roque

Cuervo, E. Felipe Moratinos, Sur Ayuntamiento y O. Herminio Plaza.

José Rebollo Zamora: Una tierra a El Cornito, pol. 22 y parcela 117, de 47'20 as., linda N. José Rebollo, E. Gumersindo Calzada, S. Vicente Medina y O. David López.

Leoncio Rodríguez Muñoz: Una tierra a Las Tapias, pol. 40 y par. 209, de 41'60 as., linda N. Teodoro Pérez, E. Máximo Barrasa, S. Eleuterio López y O. Ángel Fombellida.

El mismo: Otra a Valdevazo, pol. 25 y par. 99, de 9'40 as., linda N. Fermín Cuervo, E. camino, S. Mariano Herrero y O. Sofía San Martín.

El mismo: Una tierra a Valdevazo, pol. 25 y par. 37, de 4'80 as., linda N. Máximo Redondo, Este Roque Cuervo, S. Isaac Ruipérez y O. carretera.

El mismo: Otra a La Virgen, pol. 11 y par. 201, de 51'20 áreas, linda N. Ayuntamiento, E. camino, S. y O. Ayuntamiento.

El mismo: Otra a El Dosal, pol. 8 y par. 132, de 29'20 as., linda N. Santiago Calleja, E. camino, S. Eleuterio López y O. Mariano Rivas.

Victor Viñas Calzada: Otra tierra a La Unvieja, pol. 19 y parcela 65, de 42 as., linda N. Antonio Monedero, E. Pedro Monedero, S. y O. arroyo.

El mismo: Otra a El Arrabal, pol. 9 y par. 2, de 20'40 as., linda N. arroyo, E. Abilio Calzada, S. y O. pueblo.

El mismo: Otra a El Hoyo, pol. 31 y par. 38, de 31'80 as., linda N. camino, E. y S. Emiliano Martín y O. Aurelio Vaca.

El mismo: Otra a La Porrina, pol. 11 y par. 247, de 52 as., linda N. Dionisio López, E. camino, S. Ayuntamiento y O. camino.

El mismo: Otra a La Porrina, pol. 11 y par. 262, de 20'80 áreas, linda N. Demetrio Zamora, Este Ayuntamiento, S. Emilio López y O. camino.

El mismo: Otra a Castañeda, pol. 27 y par. 86, de 60 as., linda N. camino, E. zanja, S. y O. camino.

Mariano Ruipérez Calzada: Una tierra a El Cornito, pol. 22 y par. 259, de 23 as., linda Norte Micaela Cuervo, E. Julián Atienza, S. Ayuntamiento y O. Augusto López.

El mismo: Otra a Los Prados de Abajo, pol. 38 y par. 42, de 20'80 as., linda N. arroyo, E. Mariano Rodríguez, S. carretera y O. Conrado Alvarez.

Andrés Ruipérez Martínez: Una tierra a Los Morales, polígono 36 y par. 137, de 17'20 áreas,

linda N. Máximo Bureba, Este Gregorio Chacón, S. Teodoro Chacón y O. camino.

Josefa Ruipérez Medina: Una tierra a Valles Don Juan, pol. 22 y par. 23, de 49'20 as., linda Norte Manuel Trejo, E. y S. arroyo y O. camino.

Vicente Calleja Villán: Una tierra a La Presa, pol. 5 y parcela 84, de 20 as., linda N. camino, E. Bernarida Chacón, S. camino y O. Gorgonia Bilbao.

Felisa Zamora Fombellida: Una tierra a Camino Población, pol. 12 y par. 133, de 35'20 áreas., linda N. Domingo Calza, Este Ayuntamiento, S. Paula Pirón y O. camino.

El Recaudador, Aureliano Diez-Andino. 312

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Jesús Riaño Goiri, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Letrado don Pascual Catón Catón, Abogado del Ilustre Colegio de Palencia, en nombre y representación de don Agustín Monge Llorente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación forzosa de fecha 10 de Noviembre de 1955, recaída en el expediente núm. 1.283 del mismo año, tramitado para justipreciar el valor de una finca rústica propiedad de don Delfín Lobato Santos, objeto de expropiación forzosa por estar enclavada dentro de la zona de ensanche de la indicada localidad y al no haber habido acuerdo en cuanto a la determinación del precio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia trece de Febrero de lim novecientos cincuenta y seis. —El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, *Jesús Riaño Goiri*. 355

Don Jesús Riaño Goiri, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por doña Petra Alario García, mayor de edad, viuda y empleada al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, con carácter subalterno, se ha interpuesto recurso

contencioso-administrativo de plena jurisdicción contra acuerdo de la citada Corporación de fecha 9 de Noviembre del año 1955, que desestimó la reclamación formulada por la recurrente y consistente en la percepción del sueldo de 6.500 pesetas anuales; más lo correspondiente a cinco quinquenios que tiene reconocidos, en lugar del sueldo de 3.000 pesetas más 1.831'53 pesetas por quinquenios que percibe en la actualidad.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia 21 de Febrero de 1955. —El Secretario (ilegible).—Visto Bueno: El Presidente, *Jesús Riaño Goiri*. 450

Administración de Justicia Palencia

Don Manuel de la Cruz Presa, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta capital de Palencia y su Partido.

Hago saber: Que el día veintiséis del próximo mes de Marzo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, los cuales han sido embargados como de la propiedad de don Jacinto Meneses Panero, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Víctor Matilla Lecroisey, contra el mencionado deudor, sobre reclamación de mil setecientos setenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos de principal y gastos de protesto.

ADVERTENCIAS

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a Que como quiera que se carece de título de propiedad de la finca embargada y que se describirá, será de cuenta del rematante proveerse de ello.

Bienes que se subastan

Una tierra de regadío, antes majuelo, que se componía de dos parcelas, en el término mu-

municipal de Villamuriel de Cerrato, al pago de Santa Clara, que mide de superficie 28 áreas; linda por el Norte con herederos de Germán Rodríguez Montes, hoy Martín Abad, al Sur camino que conduce a Magaz, al Este con Severiano Antolín del Amo; y al Oeste con herederos de Manuel del Barrio Meneses, polígono 20 y parcela 21, tasada pericialmente en 6.500'00 pesetas.

Total pesetas 6.500'00.

Dado en Palencia a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—*Manuel de la Cruz Presa*.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 434

Requisitoria

Miguel Rabanal Martín, mayor de edad, vecino que fué de Guardo y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia en el término de diez días con objeto de satisfacer el importe de la multa, indemnización, reintegro y costas del juicio de faltas núm. 338 de 1955, seguido contra el mismo por daños, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a 10 de Febrero de 1956.—El Juez Municipal, *Juan J. Ortega*. 339

Cédula de citación

Por la presente se cita al lesionado Alejandro Álvarez García, de 24 años, soltero, fogonero, vecino de Valladolid, calle San Luis, 11, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser reconocido por el Sr. Médico Forense, en sumario 200 de 1955, bajo apercibimiento de Ley si no lo verifica.

Palencia 16 de Febrero de 1956.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 380

Requisitoria

Calleja Rosillo, Emilio, de 60 años, casado, tratante, hijo de Basilio y Constancia, natural de Valladolid y vecino que fué de Soria, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia, para ingresar en prisión a cumplir la pena que le fué impuesta en sumario núm. 295 de 1953, por el delito de tenencia ilícita de armas de fuego; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial, *Luis Cabeza*. 433

Cervera de Pisuerga

Don Rafael Cano Sinobas, Juez de Instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue procedimiento de apremio para la efectividad de las responsabilidades impuestas a Cesáreo Salvador Bustamante, en la causa 81 de 1954, por homicidio; en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de Marzo próximo, a las once horas de su mañana; lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente: 1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta; 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; 3.º Que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad; y 4.º Que los gastos de subasta serán de cuenta del rematante.

Bienes que se subastan

Una tierra en término de Vellilla de Tarilonte, al pago del Otero, su cabida ocho áreas. Linda al Norte, Froilán González; Sur, herederos de Jerónimo Ramos; Este, Eulogio Francés y Oeste, José Gutiérrez. Tasada en DOSCIENTAS pesetas.

Cervera de Pisuerga 17 de Febrero de 1956.—*Rafael Cano Sinobas*.—El Secretario, *Eltas Ezquerro*. 414

Administración Municipal

Palencia

EDICTO

Adoptado el acuerdo de imponer contribuciones especiales al aprobarse por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 22 de los corrientes, el expediente de alcantarillado para la calle Camino de la Miranda, que reúne los requisitos que señala el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y con objeto de dar cumplimiento al artículo 40 y correlativos de mencionado Cuerpo legal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría General Municipal, durante un plazo de

quince días, computados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y dentro del mismo y de los ocho días siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palencia 23 de Febrero de 1956.—El Alcalde, *Vicente Almodovar*. 453

EDICTO

Adoptado el acuerdo de imponer contribuciones especiales al aprobarse por la Comisión Permanente en sesión de 22 de los corrientes, el expediente de las obras de arreglo de la pavimentación de la calle de Colón, de esta Capital, que reúne los requisitos que señala el artículo 39 del vigente Reglamento de Haciendas locales y, con objeto de dar cumplimiento al artículo 40 y correlativos de mencionado Cuerpo legal, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría General Municipal durante un plazo de quince días, computados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado y dentro del mismo y de los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palencia 23 de Febrero de 1956.—El Alcalde, *Vicente Almodovar*. 454

Aguilar de Campóo

EDICTO

El Alcalde-Presidente de Aguilar de Campóo.

Hago saber: Que a instancia de doña Benita González Calvo y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Eladio Gutiérrez González, alistado en el año 1956 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años último de Teodoro Gutiérrez Bombín y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Nieves; nació en Valdearcos de la Vega, provincia de Valladolid, el día se ignora de 1901, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 54 años; su estado era el de casado y de oficio botero, al ausentarse hace 21 años del pueblo de Aguilar de Campóo, que fué su última residencia conocida en España.

Desde que se ausentó de esta villa hace 21 años, la interesada no ha vueto a tener noticia algu-

na sobre su paradero o existencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Eladio Gutiérrez González, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Aguilar de Campóo 22 de Febrero de 1956.—El Alcalde, *Tomás de la Cruz Falcón*. 448

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

PADRON DE HABITANTES

Melgar de Yuso. 458
Villodre. 459

FIJACION DE LAS CUENTAS MUNICIPALES (Año 1955)

Villamuriel de Cerrato. 554
Poza de la Vega. 457

Anuncios particulares

NOVENO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL (Burgos)

Ordenado por la Dirección General de este Cuerpo la adquisición directa por la Junta Económica de este Tercio, de la CEBA DA necesaria para el ganado de las Comandancias del mismo (Burgos y Palencia), a partir del primero de Abril del año actual; se anuncia por el presente a fin de que los almacenistas y productores que lo deseen, puedan concursar enviando sus proposiciones en sobre cerrado dirigido al Sr. Coronel Jefe del 9.º tercio de la Guardia Civil, en Burgos, ajustadas al formulario que obra a su disposición en todos los Puestos de la Guardia Civil de ambas provincias de Burgos y Palencia y en las Jefaturas de Comandancias de las Capitales respectivas, en todos los cuales podrán asimismo hacer entrega de dichas proposiciones, debiendo efectuarlo con la antelación debida para que tengan entrada en esta Jefatura antes de las ONCE horas del día DIECISEIS del próximo mes de Marzo, entendiéndose que las ofertas pueden hacerse por separado o en conjunto para el suministro del ganado de cada Comandancia, y puesto aquél en las respectivas Capitales y Cuarteles de Burgos y Palencia.

El importe de este anuncio correrá de cargo a los adjudicatarios.

Burgos 20 de Febrero de 1956.—El Coronel Jefe del Tercio, P. A. y O., Tte. Coronel Encargado del Despacho (ilegible).

445